



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo

Referencia: Supervisión sobre las acciones realizadas para la prevención, control, atención, tratamiento y mitigación de la pandemia provocada por la infección del Coronavirus (COVID-19).

Informe N°: GO/GP111/S21 G1

Objetivo: Verificar la implementación de actividades, acciones y medidas necesarias y oportunas para la prevención, control, atención, tratamiento y mitigación de la pandemia provocada por la infección del Coronavirus (COVID-19), en el marco de las disposiciones legales en vigencia, y que los procesos de contratación cuenten con la documentación correspondiente.

Objeto: El objeto de la supervisión lo constituyó las actividades, acciones y medidas para la prevención, control, atención, tratamiento y mitigación de la pandemia provocada por la infección del Coronavirus (COVID-19) y la documentación relacionada con las mismas, tales como: Programa Operativo Anual (POA) gestión 2020, estado de ejecución presupuestaria de gastos y recursos por fuente de financiamiento del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2020, comprobantes de registro de ejecución de gasto y recursos, procesos de contratación directa, formularios de publicación en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), informes técnicos emitidos por los establecimientos y/o centros de salud, por el Jefe Médico del Centro de Salud San Andrés de Caracollo, Responsable de Epidemiología dependiente del Servicio Departamental de Salud (SEDES) Oruro; así como, las notas emitidas por el GAMC, relativas a la dotación de medicamentos, insumos médicos, personal, equipamiento, infraestructura, difusión en medios de comunicación, convenios suscritos, implementación de áreas de triaje y aislamiento en los establecimientos de salud, controles a sectores económicos del Municipio y otra documentación relacionada.

Período: 11 de marzo al 31 de diciembre de 2020

Conclusión:

Como resultado de la supervisión, se identificaron tres (3) deficiencias de control interno, en las cuales se emiten un total de cuatro (4) recomendaciones, a los fines de que el Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo, adopte acciones inmediatas para subsanar las mismas, conforme se expone a continuación:

- 
- 2.1. Observaciones en la dotación de insumos, equipos de bioseguridad y medicamentos (Recomendaciones Nrs. R.1. y R.2.)
 - 2.2. Observaciones a las áreas de aislamiento transitorio de los establecimientos de salud del Municipio de Caracollo (Recomendación N° R.3.)
 - 2.3. El GAMC no procedió al traslado de personas fallecidas por el COVID-19 (Recomendación N° R.4.)

Así también en la supervisión efectuada al GAMC, se identificaron contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo que son reportados en las Notas Nrs. GO/GP111/S21 W2 y GO/GP111/S21 W3.

--- 0 ---